

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de febrero de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Director/a del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, publicado en BOUCA número 154, de 1 de marzo de 2013, estando dotado y vacante el puesto mencionado en el Anexo I.

R E S U E L V O

Convocar para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Director/a del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 23 de febrero de 2022.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R54REC/2021, de 19.2), la Gerente, Mariví Martínez Sancho.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca, para su provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Director/a del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz que se relaciona en el Anexo I.

1.2. El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a la Ley 30/1984, de 2 agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz; publicado en BOUCA número 154, de 1 de marzo de 2013, y las bases de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública perteneciente a los Cuerpos o Escalas especiales de Obras o especialidades de

Obras de Cuerpos o Escalas y se encuentren clasificados en el Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y que posean la titulación académica de Grado en Arquitectura o Arquitecto.

2.2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

2.3. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo podrán presentar su solicitud, mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz y en la página Web del área de Personal: <https://personal.uca.es/provision-de-puestos-de-trabajo/>

3.2. La presentación de solicitudes se hará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA: <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=290>

La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital del interesado. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados, en su caso, los documentos requeridos y/o méritos a valorar, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente. Posteriormente, se deberá pulsar el botón «Presentar», obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por el interesado, por lo que éste no podrá entender que ha concluido los trámites de presentación de la solicitud si no ha finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

3.3. Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, certificación acreditativa de su condición de funcionario, con especificación del cuerpo o escala de pertenencia, grupo, puesto ocupado y nivel del mismo, así como currículum vitae en el que, además de los datos personales, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.6. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Resolución.

4.1. Con el objeto de apreciar la idoneidad de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, además de la valoración del currículum vitae se podrá realizar una entrevista personal que versará sobre los méritos

específicos adecuados al perfil o las características del puesto y a las capacidades necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. La entrevista podrá incluir pruebas situacionales.

4.2. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.3. El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto en función de los candidatos que soliciten el mismo.

4.4. La persona designada podrá ser cesada con carácter discrecional por la misma autoridad que la nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

4.5. Contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

PUESTO CONVOCADO

Plaza: F40273.

Unidad funcional: Recursos e Infraestructuras.

Unidad administrativa: Área de Infraestructuras.

Denominación del puesto: Director/a del Área de Infraestructuras.

Escala especial o especialidad de escala: Obras (O).

Subgrupo: A1.

Nivel: 29.

Forma de provisión: Libre designación.

Localidad: Cádiz.

Complemento específico: 22.561,00 € anuales.

Complemento de productividad según RPT: 3.541,00 € anuales.

Observaciones:

Disponibilidad horaria hasta un máximo de 300 horas al año.

Titulación académica requerida: Arquitecto o equivalente.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. (UCA/REC34GER/2022)**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL	
DOMICILIO (Calle, plaza, avenida)			Nº	PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA	
DIRECCION CORREO ELECTRONICO				
TITULACION EXIGIDA				

E X P O N E:

Que habiéndose convocado proceso de provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo del Director/a del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso

_____, a _____ de _____ de 2022

Fdo. _____

A/A SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD